



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trujillo, 22 de Febrero de 2023

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

El Oficio N° 000782-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 22 de febrero de 2023 y Proveído N° 003175-2023-GRLL-GGR de fecha 22 de febrero de 2023, que contiene la propuesta de un profesional y su autorización para la contratación de personal eventual en la modalidad de servicios personales en la Meta Presupuestal 0228, para el proyecto denominado: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de Salud del Hospital Provincial De Virú - Distrito de Virú, Provincia de Virú - Región La Libertad", a propuesta de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos del Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000447-2022-GRLL-GOB de fecha 31 de mayo de 2022, se aprobó la modificación **Norma Regional para la Contratación de Personal Eventual por Servicios Personales con cargo a Inversiones "Formulación y Evaluación, Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Documentos Equivalente y Ejecución de Inversiones (Proyectos y/o IOARRS) en el Pliego Gobierno Regional La Libertad" - Versión 02**; como un instrumento técnico que establezca metodologías, criterios y procesos a tener en cuenta para la contratación y/o renovación de personal con cargo a la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARR) del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad;

Que, en virtud del marco normativo anteriormente descrito, y mediante El Oficio N° 000782-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 22 de febrero de 2023 y Proveído N° 003175-2023-GRLL-GGR de fecha 22 de febrero de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura a propuesta de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, propone la contratación de **01 profesional** para el Proyecto denominado "Mejoramiento y ampliación de los servicios de Salud del Hospital Provincial De Virú - Distrito de Virú, Provincia de Virú - Región La Libertad", con el siguiente perfil, remuneración y plazo siguiente:

ESPECIALISTA/PROFESION	CARGO	ACT/PROYECTO/ COMPONENTE	R.U.M	VIGENCIA DE CONTRATO	META
ABOGADO	ABOGADO	2.6.8.1.4.1	S/ 5,000.00	Del 23/02/2023 al 23/12/2023 (10 MESES)	Meta Presupuestal 0228

01 ABOGADO por el plazo de 10 meses, para el siguiente Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de Salud del Hospital Provincial De Virú - Distrito de Virú, Provincia de Virú - Región La Libertad."





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, en virtud de la propuesta anteriormente descrita, la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, acompaña los Términos de Referencia - TDR con la descripción del cargo, el Marco Presupuestal en la meta presupuestal 0228 y todos los requisitos necesarios para el trámite respectivo;

Que, en ese sentido, la Sub Gerencia de Estudios Definitivos del Gobierno Regional La Libertad, en consideración de lo prescrito en el numeral **7.1 del Capítulo VII Procedimiento para la Contratación de Personal Eventual en la sede del Gobierno Regional La Libertad** que se señala en la antes citada Directiva, y siguiendo con el procedimiento previa evaluación curricular ha calificado para el puesto propuesto al siguiente Profesional:

N°	Profesión	Cargo o Puesto	Apellidos y Nombres	Plazo
01	ABOGADO	ABOGADO	ZVALETA GARCIA, SANDRA SOFIA	10 MESES

Que, en concordancia con los numerales **7.2 y 7.4 del Capítulo VII Procedimiento para la Contratación de Personal Eventual en la sede del Gobierno Regional La Libertad** de la Directiva aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 000447-2022-GRLL-GOB de fecha 31 de mayo de 2022, establece que la Sub Gerencia de Recursos Humanos o quien haga sus veces elaborará y suscribirá la resolución sub gerencial de conformidad con la delegación de atribuciones otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022-GRLL-GOB de fecha 04 de mayo de 2022, **en mérito de los requerimientos de las áreas usuarias, de acuerdo a los TDRs y al proyecto al cual ha sido propuesto.**

En tal sentido, la contratación de personal eventual, es la vinculación temporal para labores que requieren un determinado requisito de formación o especialización, solicitados por los Órganos Estructurados del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, bajo los alcances del artículo 38°, inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", y el artículo 2°, numeral 2) de la Ley N° 24041, para la ejecución de proyecto de inversión pública;

Que, asimismo, el personal con cargo a inversiones (proyectos de inversión y/o IOARR), son personas naturales contratadas para funciones específicas en forma eventual, con contrato a tiempo completo y a plazo fijo, están sujetos a lo indicado en las disposiciones y normativa legal de alcance nacional e interna, que se establezca en mérito de los requerimientos de las áreas usuarias del Gobierno Regional La Libertad;

Que, siendo así y considerando la naturaleza temporal de los proyectos de inversión, se autoriza en dichos casos a contratar personal de manera temporal o accidental por lo que el personal contratado en un proyecto de inversión **no forma parte de la carrera administrativa, y no le alcanza las bonificaciones y beneficios remunerativos establecidos en el Decreto Legislativo N° 276 para los servidores en calidad de nombrados;**

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022 de fecha 04 de mayo de 2022, se le delega la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad, las facultades administrativas para suscribir y prorrogar contratos de servicios personales bajo el régimen del decreto Legislativo N° 276, para realizar funciones de carácter temporal o accidental, a excepción, de las designaciones de personal de confianza.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, de conformidad con lo dispuesto por Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y

En uso de las facultades administrativas delegadas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022 de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto Ley N° 22867 – Ley de Desconcentración de Atribuciones, entre otros del Sistema de Personal y en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONTRATAR** en la modalidad de servicios personales, en condición de eventual, con cargo a la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARR) del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, a los profesionales, cuyos apellidos y nombres, cargo, remuneración y vigencia que a continuación se indica:

1. "Mejoramiento y ampliación de los servicios de Salud del Hospital Provincial De Virú - Distrito de Virú, Provincia de Virú - Región La Libertad"

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ACT/ PROYECTO/ COMPONENTE	R.U.M	VIGENCIA DE CONTRATO	META
ZVALETA GARCIA, SANDRA SOFIA.	ABOGADO	2.6.8.1.4.1	S/5,000.00	Del 23/02/2023 al 23/12/2023 (10 MESES)	Meta Presupuestal 0228

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los servicios prestados en esta condición podrán ser resueltos por las causales señaladas en el ítem 6.3.2 del numeral 6.3, del Capítulo VI - "Disposiciones Generales" de la Directiva aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional N° Resolución Ejecutiva Regional N° 000447-2022-GRLL-GOB de fecha 31 de mayo de 2022. Igualmente, la relación contractual concluye al término del mismo; los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa, conforme el artículo 38° incisos a) y c) del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, será afectado con cargo a la Cadena Funcional Programática: 1) "Mejoramiento y ampliación de los servicios de Salud del Hospital Provincial De Virú - Distrito de Virú, Provincia de Virú - Región La Libertad." Actividad: 6000016 Gestión y Administración; Función: 20; División Funcional 044; Grupo Funcional 0097; Finalidad 0028068: Gestión de Proyectos de Inversión; Unidad de Medida 001; de la Específica de Gastos: 2.6.8.1.4.1, de la Unidad Ejecutora 001: Sede La Libertad, del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, del Año Fiscal 2023.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

y modo de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente en la forma

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
ERICK JHON AGREDA LLAURY
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

